

 <b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</h2>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de noviembre de 2022.				ORDEN No.: OC/299/2022	
REFERENCIA:	"Servicios profesionales como facilitador de Experiencias musicales integrales, para el Módulo de Proyección Social del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles".						
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						NIT	
[Redacted Name]						[Redacted NIT]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"Servicios profesionales como facilitador de Experiencias musicales integrales, para el Módulo de Proyección Social del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles".  PRODUCTOS A ENTREGAR: a. Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso. b. Listados actualizados de los participantes de cada taller, programa y proyecto implementado. c. Reporte mensual de horas laboradas, especificando día y lugar de trabajo.	\$ 600.00	\$ 600.00
MONTO TOTAL							\$ 600.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: La formación estrictamente musical, atendida por el módulo de estudios, está orientada exclusivamente a todas las personas interesadas en formarse a nivel profesional como músicos. Esto deja por fuera una gran parte de la población que desea explorar y experimentar la música con un espacio de crecimiento integral y no necesariamente como un proceso de profesionalización. Para atender este fragmento de la población, el Módulo de Proyección Social Integral los proyectos ya existentes dentro del Ministerio de Cultura para implementar nuevas propuestas y proyectos que estén enfocados en la inclusión, la descentralización y la integración comunitaria, para esto es indispensable contar con un docente especializado en enseñanza musical, con dominio de la ejecución instrumental y experiencia en música colectiva.							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTÍA: N/A				FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 60 días calendario. Se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes.			
LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Los servicios serán prestados en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles ó mediante plataformas de educación virtual conforme asignación que el supervisor/jefe inmediato indique. Distintos lugares de actividad artística y formativa en el país (escuelas, colegios, teatros, casas de la cultura, etc.) según aplique para cada proyecto. Plazo: 30 días calendario, los cuales iniciarán un día calendario después de firmar la Orden de Compra. Horario: 20 horas semanales, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 80 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [Redacted Name]							
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:							
1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2343-0084, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.							

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cumplimiento de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

[Redacted signature line]

[Redacted signature]